I. Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

REGULARIZA Y APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DOÑA MARISOL GOMEZ ALARCON.

DECRETO N° 850 /

Chillán Viejo, 03/05/2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 645 del 29 de marzo de 2010, que aprueba contrato de Prestación de Servicios de Doña Marisol Gómez Alarcón.

DECRETO:

1.- REGULARIZA Y APRUEBA MODIFICACION de contrato de Prestación de Servicios suscrito con doña **MARISOL GOMEZ ALARCON**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.030.374-2, el cual rige desde en 01 de abril de 2010 mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de abril del 2010.

2.-IMPUTESE el gasto que corresponda al subtítulo 21 ítem 04 Asignación 004 denominada "Prestación de Servicios", del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FFV/ALS/rbc.
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F. Control, Dideco, Carpeta, Interesada, Adm. Municipal, Remuneraciones, Tesorería Municipal, Personal.

Ilustre Municipalidad
Chillán Viejo

ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 01de abril del 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Calle Serrano N° 300 Chillán Viejo, Rut. N° 69.266.500-7, representada para estos efectos por el Señor Alcalde Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.048.464-K, chileno, casado del mismo domicilio y Doña **MARISOL GOMEZ ALARCON**, domiciliada en Pasaje Ismalia N° 950 Villa Santa Inés de la comuna de Chillán Viejo, Cédula Nacional de Identidad N°11.030.374-2, se ha convenido celebrar el presente anexo de contrato en las condiciones que se indica:

SEGUNDO: El presente contrato se iniciará el 01 de abril de 2010 mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de abril del 2010.

MARISOL GOMEZ ALARCON
C.I. 11.030.374-2

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/ALS/rbc.